



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 024 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 16 FEB. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2024-0002124, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras 2024, Oficio N° 000049-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno – DIRESA, mediante Oficio N° 314-2024-DIRESA – PUNO.OEPyPPTOS-AFF, solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, según propuesta y prioridades definidas por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, con el objeto de distribución presupuestaria de S/. 379,805.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinario, para una adecuada ejecución de gasto en el marco del Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No transmisibles; por consiguiente, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 135-2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades

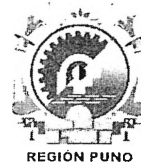




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 024 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 16 FEB. 2024



Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 379, 805.00, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Oficio N° 314-2024-DIRESA-PUNO-OEP y PPTOS-AFF, de Director Regional de Salud Puno, Informe N° 000135-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 000049-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 3062-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



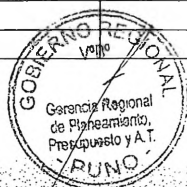
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
400	SALUD PUNO LAMPA					379,805	
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	379,805	
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	379,805	
			3 043997		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS	379,805	
				5 000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS	379,805	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	379,805	
					RESUMEN 400 SALUD PUNO LAMPA	379,805	
					GASTO CORRIENTE	379,805	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	379,805	
401	SALUD MELGAR						80,000
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		80,000
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		80,000
			3 043997		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		80,000
				5 000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		80,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		80,000
					RESUMEN 401 SALUD MELGAR		80,000
					GASTO CORRIENTE		80,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		80,000
402	SALUD AZANGARO						45,000
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		45,000
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		45,000
			3 043997		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		45,000
				5 000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		45,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		45,000
					RESUMEN 402 SALUD AZANGARO		45,000
					GASTO CORRIENTE		45,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		45,000
403	SALUD SAN ROMAN						34,805
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		34,805
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		34,805
			3 043997		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		34,805
				5 000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		34,805
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		34,805
					RESUMEN 403 SALUD SAN ROMAN		34,805
					GASTO CORRIENTE		34,805
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		34,805
404	SALUD HUANCANE						63,000
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		63,000
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		63,000
			3 043997		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		63,000
				5 000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		63,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		63,000
					RESUMEN 404 SALUD HUANCANE		63,000
					GASTO CORRIENTE		63,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		63,000



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
405	SALUD PUNO						77,000
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		77,000
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		77,000
			3 043997		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		77,000
				5 000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		77,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		77,000
					RESUMEN 405 SALUD PUNO		77,000
					GASTO CORRIENTE		77,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		77,000
409	SALUD MACUSANI						20,000
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		20,000
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		20,000
			3 043997		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		20,000
				5 000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		20,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		20,000
					RESUMEN 409 SALUD MACUSANI		20,000
					GASTO CORRIENTE		20,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		20,000
410	SALUD SANDIA						20,000
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		20,000
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		20,000
			3 043997		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		20,000
				5 000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		20,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		20,000
					RESUMEN 410 SALUD SANDIA		20,000
					GASTO CORRIENTE		20,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		20,000
412	SALUD LAMPA						40,000
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		40,000
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		40,000
			3 043997		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		40,000
				5 000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METAES PESADOS		40,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		40,000
					RESUMEN 412 SALUD LAMPA		40,000
					GASTO CORRIENTE		40,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		40,000
TOTAL GENERAL						379,805	379,805
					GASTO CORRIENTE	379,805	379,805
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	379,805	379,805

